

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.095

Viernes 29 de Junio de 2018

Página 1 de 2

Avisos

CVE 1420078

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN



Municipalidad de San Joaquín

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN JOAQUÍN "SECTOR MADECO-MADEMSA"

A. ÓRGANO RESPONSABLE: Municipalidad de San Joaquín.

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES:

La presente modificación parcial al PRSJ se realiza en función de requisitos particulares para el desarrollo urbano y social del área de modificación, conforme a objetivos de la política habitacional del Municipio por lo cual importa resolverla de forma anticipada al término de la Actualización del Plan Regulador Comunal, debido al cumplimiento de plazos de postulación a subsidio habitacional de las familias que se pueden beneficiar con un proyecto de un conjunto habitacional de viviendas sociales.

El Proyecto de Modificación al PRSJ "Sector Madeco-Mademsas", tiene por objetivo generar un uso más eficiente del suelo en una manzana de propiedad municipal ubicada en la Población Mademsas, que se destinará a un proyecto de vivienda social. Se propone aumentar la densidad habitacional e índice de constructibilidad del terreno para dar una mejora cabida al proyecto y hacer factible su realización.

El objeto de este proceso de planificación está relacionado con una política de uso de suelo urbano que propicia la integración social, en un sector central y bien conectado, evitando el crecimiento en extensión de la ciudad, con los beneficios que esto conlleva tanto para la ciudad como para la calidad de vida de los beneficiados por esta medida.

El área de modificación, de una superficie de 1,3 hectáreas, se encuentra ubicada en la Población Mademsas, en el centro-oriente de la comuna, a unos 200 metros de Av. Santa Rosa, entre las calles Pedro Mira por el norte, Diego de Meza por el oriente, Ureta Cox por el sur y Cristóbal de Erazo por el poniente. El terreno que se utilizaba como cancha de fútbol perteneció a la cooperativa de trabajadores de la empresa "Mademsas" y fue vendido a un particular que lo tuvo subutilizado durante varios años, ocupándolo como estacionamiento de camiones y autos. Hoy el Municipio adquirió el terreno con el apoyo financiero de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y está desarrollando, en conjunto con la Unión Comunal del Comité de Allegados, un proyecto de conjunto habitacional para viviendas sociales.

CVE 1420078

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

El área de modificación tiene una zonificación del plan regulador "Z-1 Residencial" que establece una densidad habitacional bruta de 450 habitantes por hectárea y una constructibilidad de 1,2, las cuales reproducen las condiciones de origen del loteo de las Poblaciones "Mademsa" y "Madeco", que son de viviendas en edificación continua de 2 pisos. Se propone incrementar a 800 habitantes por hectárea la densidad y la constructibilidad a 2,2, asimilando el área de modificación a la zona del PRC "Z-2 Residencial" que dispone para el resto de las normas urbanísticas, como son los usos de suelo y ocupación de suelo, condiciones similares a la zona Z-1. De esta forma, será viable la presentación de un proyecto que garantiza la permanencia de las familias con necesidad de vivienda y escasos recursos en la misma comuna, ocupando un terreno eriazado en el centro de la ciudad para maximizar el uso eficiente del terreno y evitar la expansión urbana con la construcción de viviendas en zonas periféricas.

Debido al incremento de la densidad de 450 hab./há. a 800 hab./há (más 77,8%) y la constructibilidad de 1,2 a 2,2 (más 83,3%), conforme al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica en su artículo 29, incisos vi) y vii), esta modificación constituye una modificación sustancial al PRSJ por lo cual se debe aplicar una Evaluación Ambiental Estratégica.

C. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Como criterio de desarrollo sustentable, se velará por la calidad urbana y ambiental para la población, mediante la integración social y funcional de sector Madeco-Mademsa. La aplicación de normas urbanísticas se realizará de forma adecuada en función de la infraestructura y edificaciones existentes y el crecimiento máximo planificado.

D. OBJETIVOS AMBIENTALES

Se propicia un equilibrio entre la intensidad de ocupación de suelo y las condiciones ambientales y culturales del entorno construido propendiendo a un estilo de crecimiento, densidad habitacional y ocupación del suelo, que permita un uso eficiente de las capacidades de infraestructura y servicios instalados en el barrio tradicional existente; en función de las políticas y criterios adoptados, de conformidad a los modelos de desarrollo comprometidos, para incentivar la integración socio-urbana en espacios intersticiales de la trama urbana que se encuentran desocupados y son foco de deterioro ambiental.

E. LUGAR, DIRECCIÓN Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

El acto administrativo de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del presente Plan estará disponible desde el 28 de junio al 25 de agosto, ambas fechas inclusive, en horario de oficina en la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Joaquín, ubicada en calle Av. Santa Rosa N°2606, 3er piso. Igualmente se podrán consultar antecedentes del desarrollo del Plan en el sitio web www.redsanjoaquin.cl.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, a contar de la presente publicación y por un plazo de 30 días hábiles, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes o formular observaciones, lo que deberá efectuarse de forma escrita, mediante carta dirigida a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Joaquín.



A Montenegro cuando niño no le gustaba que le dijeran Superpan.

Día de las Pymes en amasandería de Quinta Normal

Superpan evalúa al ministro que se las dio de panadero: "Lento, pero seguro"

Gonzalo Montenegro empezó a trabajar a los diez años y este miércoles fue premiado por el titular de Economía, José Ramón Valente.

MAURICIO RUIZ

El ministro de Economía, José Ramón Valente, le dio un justo premio a Gonzalo Montenegro, 36 años, como destacado microempresario en el Día de las Pymes, que instauró la ONU y que fue celebrado este miércoles. A punta de mucho esfuerzo y al buen uso de herramientas de financiamiento y capacitación que entrega el Gobierno, a través de Sercotec, logró rentabilizar la amasandería Superpan, ubicada en Embajador Gómez 2394, Quinta Normal (ver recuadro).

"Pueden haber pequeñas o grandes empresas, pero los empresarios como Gonzalo siempre son grandes", dijo Valente tras darle un diploma de reconocimiento y regalarle un lindo bolígrafo Cross.

El ministro se puso a tono con el oficio de Montenegro y recordó su pasado ligado a las marraquetas y hallullas. Su abuelo materno, Manuel Díaz, tuvo una panadería en Estación Central que Valente solía visitar cuando era niño.

Tras cartón, Montenegro, Superpan de aquí en adelante, lo invitó a amasar, oportunidad precisa para ver en acción en vivo y en directo la sangre de panadero de Valente.

Evaluado a vuelo de pájaro por este inexperto periodista, estuvo impecable en la máquina en que se adelgaza la masa. Claro que la expectación entre los presentes subió cuando Valente agarró el molde de hallulla que se entierra en la estirada masa (quedó de dos metros por un metro). Estuvo muy bien su gesto técnico, con circunferencias muy ordenadas, pero vino la talla de un camarógrafo de televisión que condicionó lo que hasta el momento me parecía un trabajo impecable: "Ministro, échese una apuradita porque hay mucha gente esperando las hallullas". La evidencia, entonces, es que la técnica en velocidad no era el fuerte del panadero Valente.

Mejor preguntarle a un experto sobre la performance del ministro.



Diagnóstico: el ministro Valente tiene técnica, pero le falta velocidad.

Por una polera que ganó a los 12 años

► El negocio Gonzalo Montenegro, aparte por sus buenos panes y dulces, destaca por su nombre: Superpan. Él empezó a vender pan que fabricaba su mamá a los diez años. Dos años después, a los 12 cursando primer año en el Liceo de Aplicación, ganó una polera estampada con el signo de Superboy. Le agarró cariño e iba con su polera a repartir el pan entre los almaceneros. De ahí el apodo. Todos le decían Superpan, no le gustaba, pero después le sacó provecho para hacer crecer su negocio. "Una vez no fui a reparar con la polera de Superboy y me puse una de color verde. Ahí me dijeron otro apodo", cuenta.

-¿Linterna verde?
-No, Peter Pan.

-Superpan, ¿qué tal el ministro haciendo pan?

-Estuvo bien, la verdad es que es muy simpático.

-Lo encontraron un poco lento.

-Sí, pero estuvo seguro. No es fácil esta pega si no practicas.

-¿Cuánto panes salen de una masa de dos metros por un metro como la que trabajó el ministro?

-Son como 70 hallullas.

-¿Y cuánto te demoras en darle la forma con el molde a esas 70 hallullas?

-Me han cronometrado como 15 segundos.



Municipalidad
San Joaquín

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN JOAQUÍN "SECTOR MADECO-MADEMESA"

ÓRGANO RESPONSABLE: Municipalidad de San Joaquín

RESUMEN DE ANTECEDENTES: La presente modificación parcial al PRSJ se realiza en función de requisitos particulares para el desarrollo urbano y social del área de modificación, conforme a objetivos de la política habitacional del Municipio por lo cual importa resolverla de forma anticipada al término de la Actualización del Plan Regulador Comunal, debido al cumplimiento de plazos de postulación a subsidio habitacional de las familias que se pueden beneficiar con un proyecto de un conjunto habitacional de viviendas sociales.

El Proyecto de Modificación al PRSJ "Sector Madeco-Mademsma", tiene por objetivo generar un uso más eficiente del suelo en una manzana de propiedad municipal ubicada en la Población Mademsma, se destinará a un proyecto de vivienda social. Se propone aumentar la densidad habitacional e índice de constructibilidad del terreno para dar una mejora cabida al proyecto y hacer factible su realización.

El área de modificación, de una superficie de 1,3 hectáreas, se encuentra ubicada en la Población Mademsma, en el centro-oriente de la comuna, a unos 200 metros de Av. Santa Rosa, entre las calles Pedro Mira por el norte, Diego de Meza por el oriente, Ureta Cox por el sur y Cristóbal de Erazo por el poniente. Debido al incremento de la densidad de 450 hab./há. a 800 hab./há (más 77,8%) y la constructibilidad de 1,2 a 2,2 (más 83,3%), conforme al Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica en su artículo 29, incisos vi) y vii), esta modificación constituye una modificación sustancial al PRSJ por lo cual se debe aplicar una Evaluación Ambiental Estratégica.

CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE: Como criterio de desarrollo sustentable, se velará por la calidad urbana y ambiental para la población, mediante la integración social y funcional de sector Madeco-Mademsma. La aplicación de normas urbanísticas se realizará de forma adecuada en función de la infraestructura y edificaciones existentes y el crecimiento máximo planificado.

OBJETIVOS AMBIENTALES: Se propicia un equilibrio entre la intensidad de ocupación de suelo y las condiciones ambientales y culturales del entorno construido propendiendo a un estilo de crecimiento, densidad habitacional y ocupación del suelo, que permita un uso eficiente de las capacidades de infraestructura y servicios instalados en el barrio tradicional existente; en función de las políticas y criterios adoptados, de conformidad a los modelos de desarrollo comprometidos, para incentivar la integración socio-urbana en espacios intersticiales de la trama urbana que se encuentran desocupados y son foco de deterioro ambiental.

LUGAR, DIRECCIÓN Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES: El acto administrativo de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del presente Plan estará disponible desde el 28 de junio al 25 de agosto, ambas fechas inclusive, en horario de oficina en la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Joaquín, ubicada en calle Av. Santa Rosa N°2606, 3er piso. Igualmente se podrán consultar antecedentes del desarrollo del Plan en el sitio web www.redsanjoaquin.cl. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, a contar de la presente publicación y por un plazo de 30 días hábiles, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes o formular observaciones, lo que deberá efectuarse de forma escrita, mediante carta dirigida a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Joaquín.